



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

49**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña María Isabel García Rojas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 17 de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario 98/2016-G se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

“Los anteriores justificantes de emplazamientos presentados por la Tesorería General de la Seguridad Social, únense al expediente administrativo de su razón y visto que la Administración no ha podido emplazar a D. FELIPE GASPAS MARTÍN, D. EMILIO GARCÍA PRIETO y D. JOSÉ GONZÁLEZ NAVAS, de conformidad con lo que dispone el artículo 49.4 LJCA, líbrese e insértese el correspondiente **edicto** en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que se puedan personar, si a su derecho conviniera, en el presente Procedimiento Ordinario número 98/2016-G, sobre recurso de Lesividad contra la resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Madrid de fecha 21/06/2013 por la que se estima la devolución de ingreso indebido interesado por la entidad Bankia, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Bankia S.A.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.”

Lo que se anuncia para que sirve de notificación y emplazamiento a D. FELIPE GASPAS MARTÍN, D. EMILIO GARCÍA PRIETO y D. JOSÉ GONZÁLEZ NAVAS, expido el presente edicto que firmo en Madrid, a 26 de enero de 2017. La Letrada de la Administración de Justicia.

(03/4.243/17)

